

Asamblea Nacional

Acta 927-A

18 DE JUNIO DE 2024

SUMARIO:

_	
CAPÍTULOS	TEMAS

IV

I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.

RESPECTO DE CONOCER Y RESOLVER RESOLUCIÓN NRO. CDGI-2023-2025-0005 DE 10 LA COMISIÓN 2024, DE **MAYO** DE DE **GARANTÍAS** DE ESPECIALIZADA PERMANENTE HUMANOS. **DERECHOS** CONSTITUCIONALES, COLECTIVOS **DERECHOS** INTERCULTURALIDAD, EN EL CUAL LA COMISIÓN DECIDIÓ: "SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 20 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, SE DIGNE CONCEDER UNA PRÓRROGA DE TREINTA **COMISIÓN** LA DÍAS, **PARA QUE** ESPECIALIZADA PERMANENTE **GARANTÍAS** DE **DERECHOS** HUMANOS. CONSTITUCIONALES, LA Y COLECTIVOS **DERECHOS** INTERCULTURALIDAD EMITA EL INFORME NO CORRESPONDIENTE VINCULANTE FISCALIZACIÓN CON RESPECTO A LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS AMNISTIADAS EN EL PROCESO DENOMINADO COMANDOS DE TAURA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RL-2023-LA **ASAMBLEA** DE **PLENO** 2025-018 \mathbf{DEL} NACIONAL".

V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



Asamblea Nacional

Acta 927-A

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS		
I	Verificación del cuórum	1		
II	Reinstalación de la sesión	2		
Ш	Lectura de la convocatoria y orden del día.	2		
IV	Conocer y resolver respecto de la Resolución Nro. CGDI 2023-2025-0005 de 10 de mayo de 2024, de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en el cual la comisión decidió: Solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el número 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se digne conceder una prórroga de treinta (30) días, para que la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad emita el informe no vinculante correspondiente a la fiscalización con respecto a la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado Comandos de Taura, de conformidad con la Resolución RL-2023-2025-018 del Pleno de la Asamblea Nacional	3		
	Intervención de los asambleístas:			
	Urresta Guzmán JhajairaGutiérrez Borbúa LucioCabezas Castillo Janeth Paola	4 6 7		
	Lectura de la moción	8		



Asamblea Nacional

Acta 927-A

v	Clausura de la sesión	10
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán. (Aprobada)	9



Asamblea Nacional

Acta 927-A

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y orden del día.
- Conocer y resolver respecto de la Resolución Nro. CDGI-2023-2. 2025-0005 de 10 de mayo de 2024, de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Colectivos Derechos Humanos, Interculturalidad, en el cual la comisión decidió: "solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el número 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se digne conceder una prórroga de treinta (30) días, para que la Comisión Especializada Constitucionales, Garantías Permanente de Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad emita el informe no vinculante correspondiente a la fiscalización con respecto a la situación jurídica de las personas amnistiadas el proceso denominado Comandos de Taura. conformidad con la Resolución RL-2023-2025-018 del Pleno de la Asamblea Nacional".
 - 2.1. Memorando Nro. AN-UGJE-2024-0070-M, de 18 de junio de 2024, suscrito por la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán, remitiendo moción
- 3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 4. Voto electrónico.
- 5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

ph



Asamblea Nacional

Acta 927-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veinticinco minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya.
En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, muy buenos días, señoras y señores. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión novecientos veintisiete, por favor.
I
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, muy buenos días con todos. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la reinstalación de la Sesión número novecientos veintisiete.



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 927-A

Ħ

Ш

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura de la convocatoria y orden del día para la presente sesión: "Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 927 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 18 de junio de 2024, a las 09H30 am, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Conocer y resolver respecto de la Resolución Nro. CGDI 2023-2025-0005 de 10 de mayo de 2024, de la Comisión Especializada Permanente Derechos Humanos, Derechos Constitucionales. Garantías de Colectivos y la Interculturalidad, en el cual la comisión decidió: Solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el número 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se digne conceder una prórroga de treinta (30) días, para que la





REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

Acta 927-A

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad emita el informe no vinculante correspondiente a la fiscalización con respecto a la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado Comandos de Taura, de conformidad con la Resolución RL-2023-2025-018 del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, Secretaría General". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Demos inicio con el punto del orden del día, señor secretario. ------

IV





Asamblea Nacional

Acta 927-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un saludo muy especial al personal de la Comisión de Tránsito del Ecuador que nos visita aquí en la Asamblea Nacional. Muchas gracias por su trabajo, señores, gracias por estar aquí, en esta su casa. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Buenos días, señor presidente, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano. En el marco de la resolución del Pleno de la Asamblea aprobado el 27 de febrero del año en curso, referente a la situación jurídica en acceso de beneficios de ley en situación militar de servicio pasivo de las personas amnistiadas en el cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la comisión de la verdad, en donde señala "sin verdad no hay justicia" sobre los Comandos de Taura, la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad ha realizado varias acciones, señores asambleístas, en el marco de la fiscalización que el Pleno de esta Asamblea Nacional nos ha encomendado. Para cumplir con este mandato, se creó una subcomisión integrada por los asambleístas Paúl Buestán, Humberto Amado Chávez, José Maldonado y mi persona con el objetivo de generar los insumos necesarios para el informe no vinculante y que ustedes tengan toda la información respectiva de este caso para tomar una decisión. En este sentido, hemos recibido en comisión general al capitán John Freddy Maldonado y al cabo segundo Víctor José Robalino. Además, hemos contado con la comparecencia de representantes del Ministerio de la Mujer, Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, señores y señoras asambleístas, hemos solicitado en reiteradas ocasiones la comparecencia del

M



Asamblea Nacional

Acta 927-A

Ministerio de Defensa, que hasta el momento solo ha presentado excusas. Hemos realizado solicitudes de información a diversas instituciones sobre el estado de situación de cada uno de los sesenta y dos comandos de Taura en relación con el cumplimiento del mandato constitucional del dos mil ocho, en los mecanismos habilitados para garantizar las amnistías y los derechos de los beneficiarios. No obstante, señores asambleístas, la comisión considera que, para propiciar a esta Asamblea Nacional toda la información necesaria, es imprescindible solicitar una prórroga de 30 días. Este tiempo adicional se justifica para permitir que las instituciones puedan completar la información solicitada y tener la posibilidad de una comparecencia del señor ministro de Defensa ante la comisión. Ustedes más que nadie sabe que los temas de las amnistías tienen que ser de manera técnica y son instituciones en donde el manejo de los rangos y años de servicio se lo hace de manera técnica, así que, por lo tanto, tenemos que respetar los procesos internos de la institución de las Fuerzas Armadas. Nuestro objetivo es presentar un informe que detalle el estado y la situación de cada uno de los comandos de Taura respecto a los procesos de reparación y cumplimiento del mandato constituyente del dos mil ocho. Señores asambleístas, estamos comprometidos no solo con los comandos de Taura, sino también con los cientos de víctimas que sufrieron vulneraciones en derechos humanos del Estado ecuatoriano y tienen la obligación de tener información para tener una reparación íntegra. Por ello quiero presentar, señor presidente, la moción para que el Pleno de la Asamblea apruebe una prórroga de treinta días para que la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Colectivos y la Interculturalidad emita el informe no vinculante correspondiente a la fiscalización con respecto a la situación jurídica de este proceso denominado Comandos de Taura. Con ello, agradezco su





Asamblea Nacional

Acta 927-A

atención, señores y señoras de asambleístas, pueblo ecuatoriano. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Lucio Gutiérrez.

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Muchas gracias, señor presidente de la Asamblea Nacional, señores legisladores, muy buenos días. Mi participación es para apoyar el pedido de treinta días de prórroga realizado por la Comisión de Garantías Constitucionales para emitir el informe no vinculante de la situación jurídica de los soldados amnistiados en el proceso denominado Comandos de Taura, de conformidad con la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional. Segundo, felicitar el trabajo eficiente, arduo, realizado por la Comisión de Garantías Constitucionales, agradecer a todas las instituciones públicas que han colaborado buscando la solución a esta causa justa. Y tercero, llamar la atención al Ministerio de Defensa Nacional, que no quiere cumplir con la ley con un mandato constitucional como es la amnistía, y esta no sería la primera vez, no cumplieron cuando el Congreso Nacional de la época dio amnistía a los soldados que protestaron por el atraco bancario de más de ocho mil millones de dólares en contra del pueblo ecuatoriano. Tampoco el Ministerio de Defensa Nacional quiere cumplir con este mandato constitucional de la amnistía dada a los heroicos soldados del caso conocido como Comandos de Taura. Razón por la que queremos pedir a todos los colegas de asambleístas que apoyemos y que aprobemos estos treinta días de prórroga pedido por la Comisión de Garantías Constitucionales para que pueda cumplir con este deber cívico para que pueda hacer justicia en beneficio de soldados, en beneficio de familiares, en beneficio de muchas personas que están padeciendo porque no se ha hecho





Asamblea Nacional

Acta 927-A

justicia, porq	ue no se cum	nple con	la ley,	porq	lue	no	se	cumple	con	la
Constitución.	Muchisimas	gracias,	hasta	ahí	mi	pa:	rtic	ipación	, sei	ñor
presidente de	la Asamblea	Nacional.								

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un punto de información solicitado por la asambleísta Paola Cabezas.

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Gracias, presidente, solamente para obviamente confirmar el compromiso de la comisión para poder avanzar con esta fiscalización. Pero creemos también fundamental, y qué bien que el coronel Gutiérrez pide los votos, pero no solamente estos temas se discuten en el Pleno. Nos gustaría que usted, que fue proponente de la fiscalización, vaya por la comisión, no ha asistido, no tenemos obviamente información que nos permita continuar con la misma, entonces se lo he dicho detrás, pero también aprovecho y se lo digo aquí, vaya a la comisión, defienda su fiscalización, vaya y ayúdenos con información para que podamos salir. Hemos pedido prórroga justamente porque su presencia no nos ha permitido avanzar. Entonces, ya que usted también está de acuerdo con la prórroga, nuestra comisión, trabajando siempre por los derechos humanos de las personas, pero le pedimos también en el Pleno de la Asamblea Nacional, aparézcase por la comisión, no estaría de más. Gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta ha sido ingresada por escrito en Secretaría, si es tan amable.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me

J/



Asamblea Nacional

Acta 927-A

permito informar que la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la parte pertinente de la moción presentada y tome votación, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-UGJE-2024-0070-M, Quito, D.M., 18 de junio de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción primer punto del orden del día de la continuación de la Sesión Nro. 927 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Por medio del presente, en mi calidad de asambleísta de la República del Ecuador, de conformidad con los artículos 20 numeral 8 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, al encontrarnos en la continuación de la Sesión Nro. 927 del Pleno de la Asamblea Nacional, el día de hoy martes 18 de junio de 2024, en el tratamiento del primer punto del orden del día que versa sobre "Conocer y resolver respecto de la Resolución Nro. CGDI 2023-2025-0005 de 10 de mayo de 2024 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en el cual la comisión decidió: Solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el número 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se digne conceder una prórroga de treinta (30) días, para que la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad emita el informe no vinculante correspondiente a la fiscalización con respecto a la situación jurídica de las personas





Asamblea Nacional

Acta 927-A

amnistiadas en el proceso denominado Comandos de Taura, de conformidad con la Resolución RL-2023-2025-018 del Pleno de la Asamblea Nacional", presento la siguiente moción: Aprobar el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, para que el Pleno de la Asamblea conceda una prórroga de treinta (30) días a fin de que la Comisión emita el informe no vinculante correspondiente a la fiscalización con respecto a la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado Comandos de Taura, de conformidad con la Resolución RL-2023-2025-018 del Pleno de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, licenciada Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán, asambleísta". Conforme su disposición, señor presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario, un momentito, un momentito.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veintitrés votos afirmativos, cero





Asamblea Nacional

Acta 927-A

negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta Guzmán
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, al haberse agotado el orden del día, se clausura la presente sesión
EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos, se clausura la sesión
El señor presidente clausura la sesión cuando son las diez horas cuarenta y seis minutos.

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

XAE/MGU